Asunción, 28 de enero de 2025

DGGIES/ DG Nº 1005 /2025
SIMESE N° 45.694/2025 – 236.075/2024

Señor:
ECON. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el referencia al **Contrato Abierto N° 503/2021** suscripto entre la empresa NILCOS S.R.L. y el M.S.P y B.S., EN el marco de la **LPN Nº 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 396.622.** a fin de solicitar la Segunda Renovacion del contrato supramencionado por ocho meses.-

El motivo obedece a que el alquiler del inmueble es utilizado como Deposito para el resguardo de Medicamentos e Insumos, además es menester seguir contando con disponibilidad de dicho Deposito, esto es a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum DGGIES/DGL Nº 082/2025, remitido por la Direccion de Gestion de Logistica – DGGIES.

En fecha 21 de enero de 2025, via Nota DGGIES/DG Nº 1002/2025 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Y, teniendo en cuenta lo expuesto en la Ley N° 2051/2023 de Contrataciones Publicas:

Decreto N° 2992/2019 – Reglamentación de la Ley N° 2051/03
Artículo 47. RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS.
En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.
Sección Cuarta
Locación de Bienes Muebles

CAPÍTULO VI
CONTRATACIONES ESPECIALES
SECCIÓN I

LOCACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Art. 98.- LOCACION DE INMUEBLE.
En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble.
Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda.
La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato.

C.y G./MFZ
C.P. JORGE ORTUSIA SILVE
Manuel Domínguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Administrativo
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ... LIC. LIZA DUARTE, Jefa D.O.C.)
RECIBIDO: Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 31/01/25 HORA
Nº 45694/25 FIRMA:
236.075/24

A: ABG. ALDANA GALLAGHER

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.
ASESORIA JURIDICA SONIA RIVEROS RODRIGUEZ - DOC
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: — HORA: 15:39
Nº 45.694/25 FIRMA:

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de Renovacion Contractual, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	EVENTO	80 000 000	08 (ocho)	640 000 000
3	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	EVENTO	210 000 000	08 (ocho)	1 680 000 000
Monto Total en Gs. DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES						**2 320 000 000**

- **Se mantiene las mismas Especificaciones Tecnicas del Contrato Abierto N° 502/2021.**

De igual manera, es importante mencionar que **es imprescindible para el MSPyBS como ente sanitario, contar con Depositos adecuados para la correcta recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos e insumos, con el fin de que los productos lleguen a los pacientes en condiciones óptimas de uso**; para esta cuestión existen exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para tal menester conviene mencionar que este Parque Sanitario cumple con las exigencias tendientes a asegurar el objetivo de las funciones propias de nuestra Dirección de Logística en cuanto a la gestión (almacenamiento y distribución), de medicamentos e insumos médicos.

La estructura de este depósito permite el almacenamiento y administración del stock de medicamentos e insumos, así como asegurar la conservación de calidad de los productos médicos recepcionados y almacenados, esenciales de resguardar durante su permanencia en las diferentes áreas del depósito.

En cuanto a la relación costo-beneficio, resulta primordial mencionar que, una vez realizadas la pesquisa de precios para adquisición de locales de similares características, hemos encontrado precios que varían entre los 200.000 y los 1.300.000 dólares americanos, y sin siquiera acercarse al espacio físico (metros cuadrados) del depósito objeto de la presente renovación; así también conviene aclarar que los depósitos arrendados cuentan con la aprobación y habilitación del local como parque sanitario, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con los correspondientes certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, además los precios de alquiler incluyen la provisión por parte del contratista, de cierta cantidad de funcionarios para el funcionamiento del Parque, y a más de eso sin detallar todas las especificaciones técnicas contenidas en el precio del alquiler, como ser equipamientos del Parque con equipos electrógenos, de refrigeración, incluso oficinas administrativas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

C.P. Jorge Orzusa
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Oscar Merlo
Director General Interino
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

CyG/MEZ

NILCOS

Asunción, 22 de Enero 2.025.

Ref. Nota DGGIES/DG N°1002/2025
SEGUNDA renovación de APE 71/2023
"Alquiler de inmueble para parque sanitario para el MSPBS"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSP y BS

Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud

Director General Interino

Dr. Oscar Merlos

Director Administrativo

C.P. Jorge Orzusa

Asunción – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, de dar conformidad para proceder a la segunda renovación del contrato por ocho meses.

Recalcando siempre y cuando se disponga del dicho CDP por la renovación solicitada.

RECIBIDO
22 ENE 2025
D.G.G.I.E.S.
466 94

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

Nombre Jorge Eduardo Saavedra Banda. En calidad de Representante Legal / Apoderado.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la [illegible]

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 21 de enero de 2025

DGGIES/DG N°: 1002 /2025

Señores:
NILCOS S.R.L.
RUC. 80021884-1
Nataniel 100 c/Mariscal López
Itaugua
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 396.622**, en atención al Contrato Nº 503/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para proceder a la segunda renovación del contrato por ocho meses, atendiendo las necesidades de la Institución.

Cabe destacar que la concesión de la conformidad por parte de vuestra empresa, es a solo efecto del inicio del proceso de Renovacion y no garantiza la obtención de la misma.

Una vez que la Segunda Renovación sea suscripta, se requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Jorge Orzusa
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Oscar Merlo
Director General Interino
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

45694/25

CyG/MEZ

Nilcos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel.: (0294) 221 400 - (0294) 221 401
(0294) 221 405

MSPYBS/DGGIES/DGL N°082/2025
SIMESE N° 236.075/2024

Asunción, 20 de enero de 2025

Señor:
C.P Jorge Orzusa, Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P y B.S.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a efectos de dar respuesta a lo solicitado en el MEMORANDUM S.C.G Nº 17/2025, donde se solicita el urgimiento de renovación de inmueble de los Parques Sanitarios Mariano Roque Alonso 1, 2 y 3, correspondientes a las empresas NILCOS S.R.L y el SR. SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS, en el marco de la LPN Nº 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPYBS".

En tal sentido, se solicita la renovación de los contratos de arrendamiento de los inmuebles mencionados por un período de seis meses, con vigencia 31 de julio de 2025, con el propósito de asegurar la continuidad en la recepción y distribución de medicamentos a nivel país.

Atentamente,

MANUEL PATIÑO
Director de Logística
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

C.P Manuel Patiño, Director
Dirección de Gestión Logística - DGGIES

URGENTE

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 21/1/25 Simese: 236075
Hora: 07:20 Firma: Hernest
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Ingeniería
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

C.P. JORGE ORZUSA SILVER
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
22 -01- 2025
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ solicitar conform.

Dr. Antonio Carlos, Jefe
Dpto de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

Lourdes Bogado Guimarães
Dpto de Contrataciones - DGGIES
236075/2024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 236.075/2024

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 17/2025

A : **C.P. Jorge Orzusa**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Máximo Zarza,** Encargado.
Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : Urgimiento – Renovación Inmueble.

FECHA : 15 de enero de 2025

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Dirección de Gestión Logística – DGGIES, en vista que no hemos recibido ninguna respuesta al **MEMORANDUM S.C.G. N° 1208/2024**, referente a los contratos N° 502/2021 de locación de inmueble adjudicados a la empresa **Sr. Sebastián Martínez Burgos**, y el contrato N° 503/2021 adjudicado a la empresa **NILCOS S.R.L.**, resultantes de la **LPN N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPYBS"**, ambos cuentan con contrato y una primera Renovación de 20 meses, los cuales se de detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MODALIDAD	FECHA DE PRIMERA EMISION	ULTIMA FECHA PARA EMISION	MESES FALTANTES	PARQUE
DIEGO MARTINEZ	LPN N°21/2021	10/6/2023	10/1/2025	0	MRA 1
NILCOS	LPN N°21/2021	11/6/2023	11/1/2025	0	MRA 2
NILCOS	LPN N°21/2021	11/8/2023	11/3/2025	2	MRA 3

Atentamente.

Máximo Zarza
Jefe de Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSPYBS

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 15 ENE 2025 Simesa Nº: 236075 (24)
Hora: 11:40 Firma: Carlos Fernández Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
- [x] Dirección de Planificación
- [x] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

CyG/MEZ/sf
Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay

C.P. JORGE ORZUSA RIVEROS 021 237 440101
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

Clara Ovelar
DCSA - DGGIES
MSP y BS
20-01-25

SIMESE N° 236.075/2024

ACUSE

MEMORÁNDUM S.C.G N° 1208/2024

A : **C.P. Jorge Orzusa,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Edgar Zarza**, Encargado
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Renovación contrato de Inmueble.

FECHA : 14 de noviembre de 2024

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Dirección de Gestión Logística - DGGIES, a modo de informar que los Contratos N° 502/2021 adjudicado a la empresa **Sr. Derlis Sebastián Martínez Burgos,** y Contrato N° 503/2021 adjudicado a la empresa **NILCOS S.R.L.**, resultantes de la **LPN N°21/2021 "Alquiler de inmueble para Parque Sanitario para el MSP y BS"**; ambos cuentan con Contrato y una primera Renovación de 20 meses, los cuales se detalla en el siguiente cuadro:

PRIMERA RENOVACION LPN 21/2021						
EMPRESA	MODALIDAD	FECHA DE PRIMERA EMISION	ULTIMA FECHA PARA EMISION	MESES FALTANTES	PARQUE	SALDO PARA EMISION
DIEGO MARTINEZ	LPN N°21/2021	10/6/2023	10/1/2025	4	MRA 1	680.000.000
NILCOS	LPN N°21/2021	11/6/2023	11/1/2025	3	MRA 2	240.000.000
NILCOS	LPN N°21/2021	11/8/2023	11/3/2025	5	MRA 3	1.050.000.000

Atendiendo a lo manifestado anteriormente solicitamos el parecer técnico y una justificación acabada ante una eventual segunda renovación contractual de los Contratos adjudicados.

Atentamente.

Máximo Zarza
Jefe de Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Rosana Silvera
Dirección Administrativa
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

14 NOV 2024

A: DIRECCION LOGISTICA – DGGIES.

CyG/MEZ/sf

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

PRIMERA RENOVACION - LPN Nº 21/2021 "Alquiler de inmuebie para Parque Sanitario para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Id: 396.622

Empresa	Item	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Monto Adj	Monto Emitido	Saldo a Emitir	Porcentaje de Ejecución
NILCOS S.R.L.	2	ALQUILER DE DEPOSITO. Superficie cubierta de 1.000 m2 como mínimo (con planos aprobados de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso). Evento Meses 20 Equipamiento de Aire Acondicionado para ambiente climatizado 6 (seis) unidades como mínimo de 60.000 btu como mínimo. Cámara fría para temperatura de 2° C a 8° C. dimensión cámara principal de 25 m2 +- y ante cámara 8 m2 +- con lector de temperatura contar con una red contra incendios generador eléctrico mínimo de 15kv como mínimo Transformador propio de 100 kva. Como mínimo Porta pallets de 2 a 2,5 tn. 3 (tres) unidades escalera de aluminio de 4 mts 2 (dos) unidades estantes tipo "racks" para cubrir 500 m2 +- 5 m2 de área interna area de oficina 25 +- 5 m2 de superficie el depósito deberá contar con 2 (dos) accesos (carga y descarga) baños y vestuarios sexados un personal de supervisión con conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) y organización logística Contar con Guía de "Buenas Prácticas de almacenamiento" seguro de mercaderia contra siniestros por Gs. 5.000.000.000 (Guaranies cinco mil millones) mínimo el complejo en si, deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas vigentes de DINAVISA para su habilitación como parque sanitario termo higrómetro 4 (cuatro) unidades como mínimo.	80.000.000	20	1.600.000.000	1.600.000.000	0	100%
	3	ALQUILER DE DEPOSITO. Superficie cubierta de 1.400 m2 como mínimo (con planos aprobados de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso). Evento Meses 20 Área de oficina Administrativa: 45 - 50 m2 (mínimo) Área para Archivos. baños y vestuarios sexados. Piso de hormigón reforzados lizos y lavables Equipamento Instalación para Racks para pallets para más de 700 pallets. Equipamiento de Aire Acondicionado para ambiente climatizado 12 (doce) unidades como mínimo de 60.000 btu como mínimo. Cámara fria para temperatura de 2° C a 8° C contar con una red contra incendios generador eléctrico mínimo de 40kv Transformador propio de 150 kva como mínimo Porta pallets de 2 a 2,5 tn. 6 (seis) unidades escalera de aluminio de 4 mts 4 (cuatro) unidades seguro de mercaderia contra siniestros por Gs. 10.000.000.000 (Guaranies Diez mil millones) mínimo 5 personales técnicos farmaceuticos y/o con conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) contar con Guia de "Buenas Prácticas de almacenamiento" el complejo en si, deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas vigentes de DINAVISA para su habilitación como parque sanitario termo higrómetro 10 (diez) unidades como mínimo.	210.000.000	20	4.200.000.000	3.780.000.000	420.000.000	90%

Vigencia del Contrato: 10/10/2025
Primera Renovación al Contrato N° 503/2021

Fecha 06/02/2025
Elab. Oscar Zarza

Dr. Angel R... Contratos

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

PRIMERA RENOVACION - LPN Nº 21/2021 "Alquiler de Inmueble para Parque Sanitario para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Id: 396.622

Empresa	Item	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Monto Adj	Monto Emitido	Saldo a Emitir	Porcentaje de Ejecución
NILCOS S.R.L.	2	ALQUILER DE DEPOSITO. Superficie cubierta de 1.000 m2 como mínimo (con planos aprobados de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso), Evento Meses 20 Equipamiento de Aire Acondicionado para ambiente climatizado 6 (seis) unidades como mínimo de 60.000 btu como mínimo. Cámara fría para temperatura de 2° C a 8° C, dimensión cámara principal de 25 m2 +- y ante cámara 8 m2 +-, con lector de temperatura contar con una red contra incendios generador eléctrico mínimo de 15kv como mínimo Transformador propio de 100 kva. Como mínimo Porta pallets de 2 a 2,5 tn. 3 (tres) unidades escalera de aluminio de 4 mts 2 (dos) unidades estantes tipo "racks" para cubrir 500 m2 +- 5 m2 de área interna area de oficina 25 +- 5 m2 de superficie el depósito deberá contar con 2 (dos) accesos (carga y descarga) baños y vestuarios sexados un personal de supervisión con conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) y organización logística Contar con Guía de "Buenas Prácticas de almacenamiento" seguro de mercadería contra siniestros por Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) mínimo el complejo en sí, deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas vigentes de DINAVISA para su habilitación como parque sanitario termo higrómetro 4 (cuatro) unidades como mínimo.	80.000.000	20	1.600.000.000	1.600.000.000	0	100%
	3	ALQUILER DE DEPOSITO. Superficie cubierta de 1.400 m2 como mínimo (con planos aprobados de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso) Evento Meses 20 Área de oficina Administrativa: 45 - 50 m2 (mínimo) Área para Archivos, baños y vestuarios sexados. Piso de hormigón reforzados lizos y lavables. Equipamento Instalación para Racks para pallets para más de 700 pallets. Equipamiento de Aire Acondicionado para ambiente climatizado 12 (doce) unidades como mínimo de 60.000 btu como mínimo. Cámara fría para temperatura de 2° C a 8° C contar con una red contra incendios generador electrico mínimo de 40kv. Transformador propio de 150 kva como mínimo Porta pallets de 2 a 2,5 tn 6 (seis) unidades escalera de aluminio de 4 mts 4 (cuatro) unidades seguro de mercadería contra siniestros por Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones) mínimo 5 personales técnicos farmaceuticis y/o con conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) contar con Guía de "Buenas Prácticas de almacenamiento" el complejo en sí, deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas vigentes de DINAVISA para su habilitación como parque sanitario termo higrómetro 10 (diez) unidades como mínimo.	210.000.000	20	4.200.000.000	3.780.000.000	420.000.000	90%

Vigencia del Contrato: 10/10/2025
Primera Renovación al Contrato N° 503/2021

Fecha 06/02/2025
Elab. Oscar Zarza

...stratos

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.-

Asunción, de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al pedido de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 656 de fecha 20 de febrero de 2023, se solicita la renovación del Contrato N° 503/2021 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622., estableciendo la renovación por un plazo de 20 meses en concordancia con el tiempo establecido en el contrato original.

Que, a los efectos de la renovación, el pedido se justifica en los siguientes términos: *"el motivo obedece a que dicho alquiler es utilizado como Deposito para el resguardo de Medicamentos e Insumos, además la necesidad de seguir contando con disponibilidad de dicho Deposito, considerando que el Contrato estaría venciendo en el mes de junio, esta es a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum DGGIES/DGL N° 051/2023, remitido por la Dirección de Gestión Logística - DGGIES"* (Sic.)

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".* (sic)

Que. la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.-

Asunción, de marzo de 2023.

Hoja 02/03

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento para la Locación de Bienes Inmuebles Determinado a través de la Resolución DNCP Nº 4441/21, de fecha 06 de octubre de 2021 y, en su artículo 20, de Renovación de Contratos donde expresa: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos"* (Sic.)

Que, la empresa NILCOS S.R.L ha otorgado su CONFORMIDAD para la renovación del contrato, atento a la Nota de fecha 13 de febrero de 2023, manteniéndose los términos vigentes del contrato original y el canon mensual.

Que, la presente renovación no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por tanto, la firma del Contrato de renovación estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen – D.O.C. Nº 164/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, considerando jurídicamente viable la solicitud, por ajustarse a las normativas legales vigentes.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL
1	NILCOS S.R.L.	2 y 3	20 meses: Desde el 9 de junio de 2023 al 9 de febrero de 2025.	5.800.000.000
TOTALES				**5.800.000.000**

Monto total de la renovación: guaraníes cinco mil, ochocientos millones.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.-

Asunción, de marzo de 2023.

Hoja 02/03

Artículo 2° DISPONER que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, sea la encargada de la administración del Contrato de renovación de locación suscripto.

Artículo 3° ESTABLECER que el Contrato de Renovación de Alquiler, sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° DISPONER que la erogación correspondiente al año 2023 sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio, mientras que los fondos a ser invertidos a los ejercicios 2024 y 2025, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de tales ejercicios.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N° 503/2021

LPN Nº 21/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL
I.D. N° 396.622.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NILCOS S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351**, de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución S.G. N° 752**, de fecha 16 de Setiembre de 2021, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la firma **NILCOS S.R.L.**, con **RUC N° 80021884-1**, domiciliada en las calles Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López, ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda**, con **Cédula de Identidad N° 3.760.499**, según **Poder Especial** otorgado por la **Escribana Marlene Durañona de Geralde**, con **Reg. Nº 586 Esc. Nº 04**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 21/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL**, con **I.D. N° 396.622**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LPN Nº 21/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.622.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2.023.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 21/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por **S.G. N° 752,** de fecha 16 de Setiembre de 2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por servicios, conforme a la Resolución de adjudicación asciende a un monto total de **Gs. 5.800.000.000** (Guaraníes cinco mil ochocientos millones).-

Jorge Saavedra
Representante Legal
NILCOS S.R.L.

Nilcos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
2	Alquiler de Deposito	Superficie cubierta de 1.000 m2 como mínimo (con planos aprobados de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso). Evento Meses 20 Equipamiento de Aire Acondicionado para ambiente climatizado 6 (seis) unidades como mínimo de 60.000 btu como mínimo. Cámara fría para temperatura de 2°C a 8°C, dimensión cámara principal de 25 m2 +- y ante cámara 8 m2 +- 1. con lector de temperatura contar con una red contra incendios generador eléctrico mínimo de 15kv como mínimo Transformador propio de 100 Kva. Como mínimo Porta pallets de 2 a 2,5 tn. 3 (tres) unidades escalera de aluminio de 4 mts 2 (dos) unidades estantes tipo "racks" para cubrir 500 m2 +- 50 m2 de área interna área de oficina 25 +- 5 m2 de superficie el depósito deberá contar con 2 (dos) accesos (carga y descarga) baños y vestuarios sexados un personal de supervisión con conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) y organización logística Contar con Guía de "Buenas Prácticas de almacenamiento" seguro de mercadería contra siniestros por Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) mínimo el complejo en sí, deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas vigentes de DINAVISA para su habilitación como parque sanitario termo higrómetro 4 (cuatro) unidades como mínimo	MES	20	EVENTO	80.000.000	1.600.000.000.-
3	Alquiler de Deposito	Superficie cubierta de 1.400 m2 como mínimo (con planos aprobados de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso). Evento Meses 20 Área de oficina Administrativa: 45 - 50 m2 (mínimo) Área para Archivos. baños y vestuarios sexados Piso de hormigón reforzados lizos y lavables Equipamiento Instalación para Racks para pallets para más de 700 pallets. Equipamiento de Aire Acondicionado para ambiente climatizado 12 (doce) unidades como mínimo de 60.000 btu como mínimo. cámara fría para temperatura de 2°C a 8°C contar con una red contra incendios generador eléctrico mínimo de 40kv Transformador propio de 150 Kva. Como mínimo Porta pallets de 2 a 2,5 tn. 6 (seis) unidades escalera de aluminio de 4 mts 4 (cuatro) unidades seguro de mercadería contra siniestros por Gs. 10,000,000,000 (Guaraníes Diez mil millones) mínimo 5 personales técnicos farmacéuticos y/o con conocimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) Contar con Guía de "Buenas Prácticas de almacenamiento" el complejo en sí, deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas vigentes de DINAVISA para su habilitación como parque sanitario termo higrómetro 10 (cuatro) unidades como mínimo	MES	20	EVENTO	210.000.000	4.200.000.000.-
		MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO					**5.800.000.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Jorge Saavedra
Representante Legal
NILCOS S.R.L.

Nilcos S.R.L.
Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIFS - MSP y BS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

PLAN DE ENTREGA SERVICIOS:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Según lo indicado en **las Órdenes de Servicios en coordinación de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Las órdenes serán emitidas de manera inmediatamente después de la firma del contrato de locación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las órdenes serán emitidas para Disponer del Local inmediatamente después de la firma del contrato de locación. Por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, durante el tiempo de vigencia del contrato. El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio dentro de los 7 días hábiles a partir la recepción de la Orden de Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIOS:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de la primera orden de servicio posterior a la cual deberá hacer entrega del local que fuera adjudicado en el presente llamado.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - DGGIES**, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Jorge Saavedra
Representante Legal
NILCOS S.R.L.

Nilcos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes octubre del año 2021.-

Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda
LOCADOR

Jorge Saavedra
Representante Legal
NILCOS S.R.L.

Nilcos S.R.L.
Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
LOCATARIO

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 752 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622.

Asunción, 16 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Formulario de Verificación N° 525/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 276, de fecha 06 de mayo de 2020, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Norma Pool, Lic. Antonio Cartes, Lic. Luis Salas, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de setiembre de 2021 y fecha de culminación 03 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622.

Asunción, 16 de septiembre de 2021.-

Que asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*(Sic.)

Que en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 739/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1817, de fecha 14 de setiembre de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622, de conformidad al siguiente detalle:

Oferentes	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
DIEGO SEBASTIAN MARTÍNEZ BURGOS	1	G. 3.400.000.000
NILCOS S.R.L.	2 y 3	G. 5.800.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		**G. 9.200.000.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes nueve mil doscientos millones (G. 9.200.000.000).-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 752 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 396.622.

Asunción, 16 de septiembre de 2021.-

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, velar por la vigencia del mismo, y la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que los contratos se suscribirán por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 20 SET. 2021 HORA: 10:42
N° 124877/20 FIRMA:

17 SET 2021

SIMESE 124877/2020

REF. SIMESE N° 124.877/2020: PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 396.622.

Asunción, 14 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N°- 381/2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 124.877, ingresado en fecha 10 de setiembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.139/2021 de fecha 10 de setiembre de 2.021, por el cual se recepción el expediente para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 396.622** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC N°1 NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial.	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

Acta del Comité de Evaluación:

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G N° 276 del 06/05/2021	ABOG. NORMA POOL, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. LIC. ANTONIO CARTES, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. LIC. LUIS SALAS, representante del Viceministerio de Atención Ingral a la Salud y Bienestar Social	En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

a) Adjudicar el presente Llamado, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

			NILCOS S.R.L.		
ITEM	OFERENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL EN G.
2	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	20	80.000.000	1.600.000.000
3	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	20	210.000.000	4.200.000.000

MONTO TOTAL EN GUARANIES RECOMENDADO A ADJUDICAR: 5.800.000.000

		DIEGO SEBASTIAN	MARTINEZ BURGOS		
ITEM	OFERENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL EN G.
1	ALQUILER DE DEPOSITO	MES	20	170.000.000	3.400.000.000

MONTO TOTAL EN GUARANIES RECOMENDADO A ADJUDICAR: 3.400.000.000.-

Fundamentos:

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 739 de fecha 09 de setiembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación. -

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.136 de fecha 16/08/2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 1.000.000.000, para el presente ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que este llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Conclusión:

El presente dictamen se basa en el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 396.622**, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto [illegible]
Director [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 12487 FECHA 14/09/2021
HORA 13:16 FUNC. RESP.